

## CAJA NOTARIAL / CASA DEL AFILIADO

### A C U E R D O S

#### en beneficio de escribanos, empleados, jubilados y pensionistas

**Modos de acreditación:**

- Constancia otorgada por la Caja Notarial (piso 8);
- Carné expedido por el Sistema Notarial de Salud;
- Carné otorgado por la Suprema Corte de Justicia a los escribanos inscriptos en la Matrícula y
- Carné de socio de la Asociación de Escribanos del Uruguay o de la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial.

Los cónyuges y familiares deberán acreditar la calidad de tales de acuerdo con las condiciones que establezca la empresa.

***Se desea dejar claramente establecido que la Caja Notarial no asume responsabilidad alguna por las contrataciones que celebren los beneficiarios de estos acuerdos con las empresas adheridas a este sistema.***